

## CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ARANGO, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 151/07 seguido a instancia de Mutua Universal Mugenat se ha dictado propuesta de auto de fecha 21 de enero de 2008, por la que se declara a la ejecutada Construcciones y Reformas Arango, S. L. en situación de insolvencia por importe de 2.300,10 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 21 de enero de 2008.—Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—4.330.

## CORPORACIÓN DE INVERSIONES

*Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla y su provincia, en la Ejecución 91/05-EO, se ha dictado la siguiente:

Declarar al ejecutado Corporación de Inversiones con CIF A-91.078.873, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 11.277,38 euros de principal más 2.255,47 euros presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Sevilla, 11 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—4.285.

## DEPURADORA DE MARISCOS DE LORBE, S. A. (Sociedad absorbente)

## PESCADOIRO, S. A. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción.*

Se hace público que el día 21 de enero de 2008 las Juntas Generales Universales de socios de Depuradora de Mariscos de Lorbe, S.A., y Pescadoiro, S.A., aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión de la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente y con disolución sin liquidación de la absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de La Coruña.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Igualmente y durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sada, 22 de enero de 2008.—Administrador de Depuradora de Mariscos de Lorbe S.A., Fdo. J. J. Sánchez Arévalo.—Administrador de Pescadoiro, S.A., Fdo. J. J. Sánchez Arévalo.—4.969. 2.ª 4-2-2008

## DIAMANT ROC, SOCIEDAD ANÓNIMA TRANSFORMADORA DE PIEDRA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Granada.

Hago saber: que en el procedimiento de autos 686/06, ejecución número 141/07 de este Juzgado de lo Social,

seguidos a instancias de don Isidro Sánchez Tejero y don Francisco Martín Montero, contra la empresa Diamant Roc, Sociedad Anónima, y Transformadora de Piedra, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a las empresas ejecutadas por importe de 12.712,72 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 17 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—4.308.

## DIVITEL SERVICE, S. A.

*Reducción de capital*

La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 10 de enero de 2008 acordó reducir el capital social en 1.306.331,00 euros, quedando fijado, a partir de este momento, en 22.100,00 euros. El procedimiento utilizado ha sido la disminución del valor nominal de las acciones en un euro, siendo la finalidad de la reducción la devolución de las aportaciones a los socios.

Reus, 10 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Josep María Solé Ribas.—4.182.

## DOLMA SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 99/07 de este Juzgado de lo Social número 16 de Madrid, seguido a instancia de don José Guillermo Mora Collado contra Dolma Sistemas de comunicación, S. L., sobre cantidad, se ha dictado Resolución, con fecha 21 de enero de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Dolma Sistemas de Comunicación, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.968,23 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 22 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid, Ana Correchel Calvo.—4.226.

## DOMINGO PASCUAL PEREIRA

*Declaración de insolvencia*

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 146/07 seguido a instancia de Genoveva Santana García se ha dictado propuesta de auto de fecha 18 de enero de 2008, por la que se declara a la ejecutada Domingo Pascual Pereira en situación de insolvencia por importe de 681,04 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 18 de enero de 2008.—Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—4.324.

## EHEVESTE Y COMPAÑÍA, S. A.

*Junta general extraordinaria*

El Administrador único de la sociedad, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que

se celebrará en el domicilio social, a las once horas del día 7 de marzo de 2008, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Situación patrimonial de «Echeveste y Compañía, Sociedad Anónima».

Segundo.—Futuro de la sociedad y previsiones anteriores al cierre del ejercicio 2007.

Tercero.—Situación del ejercicio de la acción de compra de las naves de Usúrbil y el futuro de las mismas.

Cuarto.—Informe de la situación sobre la reclamación de «Echeveste y Compañía, Sociedad Anónima», de las deudas que tiene frente a ella las sociedades vinculadas al señor Aldalur Fraile y su familia y el importe actual de las mismas.

Quinto.—Informe sobre la situación (y, en su caso, reclamaciones pendientes) de las deudas con Administraciones Públicas.

Sexto.—Informe sobre la sentencia que dio lugar a la inhabilitación de don José María Aldalur Fraile. Como Administrador único de «Echeveste y Compañía, Sociedad Anónima».

Séptimo.—Actuaciones presentes y futuras para llevar a cabo diversificación de negocio.

Octavo.—Cambio de domicilio social.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que como mínimo tenga un uno por mil del capital social y que estén inscritas sus acciones en el registro contable de la sociedad con al menos cinco días de antelación a aquel en que se haya de celebrar la Junta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de todos los documentos e informes que se han de someterse a la aprobación de la Junta.

Usúrbil, 28 de enero de 2008.—El Administrador único, Unai Aldalur Etxeberria.—4.363.

## EDICOMOLL, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

## EDICO, BUSINESS AND BUILDINGS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Edicomoll, sociedad limitada», y de «Edico, business and buildings, sociedad limitada», celebradas el 23 de enero de 2008, adoptaron por unanimidad el acuerdo de escisión parcial, separando los activos y pasivos afectos a la rama de actividad de promoción inmobiliaria, de la totalidad del patrimonio de la entidad «Edicomoll, sociedad limitada», sin extinción de esta, para aportarlos en bloque a «Edico, business and buildings, sociedad limitada», sociedad ya existente y beneficiaria de la escisión proyectada, todo ello según los términos del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Málaga y a los balances de escisión de ambas sociedades.

Asimismo, se hace público que los socios de «Edicomoll, sociedad limitada», como consecuencia de la escisión parcial antes citada, han acordado con fecha 23 de Enero de 2008 reducir sus fondos propios en 116.646,65 €, reduciendo las reservas voluntarias de la entidad, sin reducción de su capital social.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de «Edicomoll, sociedad limitada» y de «Edico, business and buildings, sociedad limitada» tienen derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial.

Asimismo, los acreedores de «Edicomoll, sociedad limitada», y de la sociedad beneficiaria de la escisión podrán oponerse al acuerdo de escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Mollina, 24 de enero de 2008.—El Administrador único de Edicomoll, S. L., y de Edico, business and buildings, S. L., José Luis Torres Coca.—3.852.

y 3.ª 4-2-2008

### EMILIO SORIANO POLO

#### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 12/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Trento Car, S. L., contra Emilio Soriano Polo, con NIF número 45473932B, sobre Reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 8 e enero de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 5075,81 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 22 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial.—4.298.

### ESCARTI, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 4 de diciembre de 2007, acordó reducir el capital social en 144.000 euros, quedando fijado en 57.600 euros, con la finalidad de restituir a los socios, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, cuyo valor nominal de cada una de ellas pasará de 14 euros a 4,00 euros.

Valencia, 25 de enero de 2008.—El Administrador único, Emilio Escartí Martínez.—4.349.

### ESMERALDA 2001 CONSULTING, S. A.

#### Declaración de insolvencia

Doña Manuela Molinero Haro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 9/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Gabriel García Campos, don Jaime Sierra Valbuena, don César Carrascosa Campanero, don Miguel Villaseñor Asolas y don Félix Gabriel Huerta Jiménez contra la empresa Esmeralda 2001 Consulting, S. A., se ha dictado resolución con esta fecha, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la entidad ejecutada, Esmeralda 2001 Consulting, S. A., en situación de insolvencia parcial por importe de 10.988,5 euros de principal (2.581,78 euros corresponden a don José Gabriel García Campos, 2.163,14 euros corresponden a don Jaime Sierra Valbuena, 2.163,14 euros corresponden a don César Carrascosa Campanero, 2.265,99 euros corresponden a don Miguel Villaseñor Asolas y 1.814,45 euros corresponden a don Félix Gabriel Huerta Jiménez), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Guadalajara, 17 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Manuela Molinero Haro.—4.320.

### ESPROSOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Balance de liquidación

Por Junta válidamente celebrada el 28 de diciembre de dos mil siete, se aprueba el balance final de liquidación, lo que se acredita por la Escritura Pública de liquidación y extinción de Sociedad Anónima, de misma fecha, otorgada ante el Notario de Alhaurín de la Torre, don Antonio Martín García, para el número 436 de su Protocolo.

	Euros
<b>Activo:</b>	
196. Socios parte no desembolsada ..	45.075,90
470. Hacienda Pública Deudor por diversos conceptos .....	131,01
472. Hacienda Pública. IVA soportado .....	569,75
473. Hacienda Pública. Retenciones y pagos a cuenta .....	4.227,67
Hacienda Pública, IVA soportado a devengar .....	5.331,54
572. Bancos e Instituciones de Crédito C.C. Vista, Ptas. ....	108.158,90
<b>Total activo .....</b>	<b>163.494,77</b>
<b>Pasivo:</b>	
100. Capital social .....	60.110,00
112. Reserva Legal .....	12.020,24
120. Remanente .....	8.866,32
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-15.160,01
129. Pérdidas y Ganancias .....	-2.556,39
475. Hacienda Pública Acreedor por conceptos fiscales .....	-19.441,91
553. Cuenta corriente con socios y Administradores .....	119.656,52
<b>Total pasivo .....</b>	<b>163.494,77</b>

Málaga, 28 de diciembre de 2007.—Don Leandro Mata la Torre, Liquidador de la Sociedad.—4.137.

### ESTACIÓN DE SERVICIO CIUDAD DE LOS PERIODISTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada el día 20 de junio de 2007, acordó la reducción del capital de la sociedad, en 3.606 euros, quedando el capital social fijado en 68.514 euros, mediante la amortización de 600 acciones propias adquiridas por la Sociedad, números: 1 al 90, 301 al 390, 601 al 612, 663 al 674, 761 al 790, 861 al 870, 961 al 1.062, 1.261 al 1.290, 1.361 al 1.370, 1.461 al 1.484, 1.581 al 1.592, 4.721 al 4.730, 4.921 al 4.930, 5.721 al 5.730, 5.921 al 5.930, 7.321 al 7.344, 9.721 al 9.750, 10.321 al 10.344, 11.281 al 11.300, 11.521 al 11.540, y 11.761 al 11.780, todas ellas inclusive. Se acordó también la redenominación de las acciones subsistentes, al no ser correlativas, pasando a ser ahora de la 1 a la 11.400, ambas inclusive, y la modificación en consecuencia del artículo 5 de los Estatutos sociales.

La finalidad de esta reducción es la amortización de la totalidad de las acciones que la sociedad poseía en auto-cartera.

Madrid, 29 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Aranguren Azanza.—4.644.

### ESTETICTRONIC S.L.

#### Declaración de insolvencia

En autos de Ejecución 50/03 seguidos en este Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao seguidos a instancia de don José Antonio Martínez Villastrigo frente a Estetictronic, S. L., se ha dictado auto de insolvencia provisional cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 5.643,65 euros de principal y 1.581,62 euros calculados para costas se declara insolvente, por ahora, al deudor Estetictronic, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 17 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María Luisa Linaza Vicandi.—4.301.

### EUROARRADI, SICAV, S. A.

#### Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Euroarradi, Sicav, Sociedad Anónima», acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, paseo de la Castellana, 1, el próximo día 7 de marzo de 2008, a las dieciséis horas en primera convocatoria y, en su defecto, el siguiente día 8 de marzo de 2008, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la sociedad y consiguiente modificación, en su caso, del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Asuntos varios.

Tercero.—Otorgamiento de facultades, redacción por el Secretario, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Conforme a lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 29 de enero de 2008.—Secretaria no Consejera de la Sociedad, Amalia Roán Roán.—4.614.

### EXCAVACIONES JOCRIS, S. L.

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7,

Dado en Madrid a dieciséis de enero de dos mil ocho.

Que por Auto de fecha 16 de enero de 2008 se ha acordado convocar judicialmente Junta General Extraordinaria de la sociedad limitada Excavaciones Jocris, S. L., con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador único.

Segundo.—Traslado del domicilio social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta.

La Junta se celebrará se celebrará en el Hostal «El Chiscón» situado en la calle Frailes, número 89, 20770 de Colmenar Viejo de Madrid, el día 11 de marzo a las 10:00 horas en primera convocatoria e inclúyase la celebración de la segunda convocatoria en el mismo lugar el día 13 de marzo a las 10:00 horas, bajo la Presidencia de don Marcial Fernández Álvarez, designando como Secretario a don Antonio Chapado Segurado.

Madrid, 16 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial.—4.610.

### EXPLORACIONES Y TÚNELES, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 75/07 de este Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a